

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

00000001



**DE: ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA LOGISTICA, DISTRIBUCION Y
ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**

COPIA: CUARTA

GUAYAQUIL, 07 DE MARZO DEL 2014



1 ESCRITURA PÚBLICA N.º DE
2 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
3 Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
4 LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA,
5 DISTRIBUCION Y ALMACENAJE
6 S.A. "LODISAL"

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de
10 Marzo de dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR NELSON**
11 **JAVIER TORRES CARRILLO**, Abogado, Notario Titular
12 **Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil**, comparecen
13 el señor **JESUS MANUEL MUÑOZ MOSQUERA**, ejecutivo,
14 casado, por los derechos que representa como Gerente
15 General de la Compañía LOGISTICA, DISTRIBUCION Y
16 ALMACENAJE S.A. "LODISAL". El compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
18 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
19 conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su
20 documento de identidad en este acto.- Bien instruido en el
21 objeto y resultado de esta escritura de **REFORMA DEL**
22 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
23 **COMPAÑÍA LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN Y**
24 **ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**, a la que procede como
25 queda manifestado y con amplia y entera libertad para su
26 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras
28 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA**

1 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE**
2 **LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN Y**
3 **ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**, la cual se otorga al tenor
4 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la
6 presente escritura pública, el señor Jesús Manuel Muñoz
7 Mosquera, en su calidad de Gerente General de la
8 compañía LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE
9 S.A. "LODISAL", quien además ha sido debidamente
10 autorizado, por la junta general extraordinaria y universal
11 de Accionista de la compañía, celebrada el día cinco de
12 marzo de dos mil catorce. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES:** a) La compañía LOGISTICA,
14 DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Decimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor
17 Virgilio Jarrín Acunzo, el veintitrés de octubre de dos mil
18 dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil el once de diciembre del dos mil dos. b)
20 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Decimotercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio
22 Jarrin Acunzo el trece de julio del dos mil cuatro e inscrita
23 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de
24 septiembre del dos mil cuatro, la compañía Aumento su
25 Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto. c) Mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
27 del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita
28 Zambrano el veintisiete de julio del dos mil cinco e inscrita



1 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
2 veintiocho de octubre del dos mil cinco, la compañía
3 Aumento su Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto. d)
4 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
5 Decimotercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio
6 Jarrin Acunzo el cinco de noviembre del dos mil ocho e
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
8 veintinueve de diciembre del dos mil ocho, la compañía
9 Aumento su Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto. e)
10 En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionista de la compañía LOGISTICA, DISTRIBUCION Y
12 ALMACENAJE S.A. "LODISAL", celebrada el día cinco de
13 marzo de dos mil catorce, se resolvió lo siguiente: **UNO)**
14 Reformar el objeto social de la compañía; **DOS)** Reforma el
15 estatuto de la compañía y autorizar al Gerente General y
16 representante legal para, que proceda a celebrar la
17 escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
18 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
19 LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A.
20 "LODISAL".- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE**
21 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes
22 expuestos, yo, Jesús Manuel Muñoz Mosquera, en mi
23 calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA LOGISTICA,
24 DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL",
25 debidamente autorizada por la de Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía,
27 celebrada el día cinco de marzo de dos mil catorce,
28 declaro: **UNO:** Queda agregado al objeto social de la

1 compañía en su artículo tercero, de conformidad con lo
2 indicado en el Acta de Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionista el objeto social que se adjunta y
4 forma parte de esta escritura.- **DOS:** Se reforma el
5 estatutos de la COMPAÑÍA LOGISTICA, DISTRIBUCION Y
6 ALMACENAJE S.A. "LODISAL", de acuerdo a lo
7 resultado en la Junta General Extraordinaria y Universal
8 de accionista del cinco de marzo de dos mil catorce, y se
9 autoriza al señor Jesús Manuel Muñoz Mosquera, en su
10 calidad de Gerente General y representante legal de la
11 compañía para que proceda a celebrar la escritura de
12 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
13 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA,
14 DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL".-
15 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El Gerente
16 General y representante legal de la mencionada compañía
17 declara bajo juramento, que al momento de suscripción de
18 la presente escritura su representada LOGISTICA,
19 DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", no es
20 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
21 Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades
22 de estilo para la completa validez de la presente escritura
23 pública. Firmado) Abogado Dionicio Valentin Tigua Lucas
24 con matrícula número cero nueve – dos mil nueve – ciento
25 diecinueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en todas sus
27 partes, el contenido íntegro del presente instrumento,
28 dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos



1 sus efectos legales consiguientes ante cualquier
2 autoridad o funcionario de la índole que sea.- La cuantía
3 de la presente escritura pública por su naturaleza es
4 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin por
5 mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, quien la aprueba
6 y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario de
7 todo lo cual **DOY FE.-**

8
9
10 **JESUS MANUEL MUÑOZ MOSQUERA**
11 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA,**
12 **DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**

13 **C.C.No.: 092543359-1 C.V.No.: 293-0128**

14 **RUC.No.: 0992277017001**

15
16
17
18
19
20 **Dr. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
21 **Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**



[illegible][illegible]

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2012.

Señor
Jesus Manuel Muñoz Mosquera
Ciudad.-

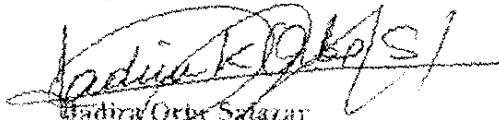
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LOGISTICA DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo y demás atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de LOGISTICA DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL".

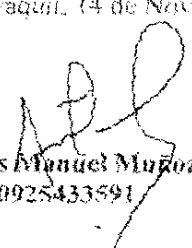
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Barrin Acunzo, el 23 de Octubre de 2002, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Diciembre 2002.

Muy Atentamente,


Gladys Ortiz Salazar
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LOGISTICA DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2012.


Jesus Manuel Muñoz Mosquera
C.I. 0925433591

00000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 299203781001
RÉGIMEN SOCIAL: INDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/2010
CONTINUA: SI
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111001 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111002 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR

ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS:
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111003 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111004 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111005 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111006 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111007 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111008 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111009 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111010 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS:
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111011 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111012 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111013 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111014 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111015 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111016 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111017 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111018 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111019 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111020 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR

OTROS DATOS:
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111021 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111022 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111023 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111024 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111025 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111026 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111027 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111028 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111029 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111030 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR

OTROS DATOS:
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111031 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111032 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111033 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111034 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111035 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111036 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111037 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111038 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111039 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR
CÓDIGO ACTIVIDAD: 47111040 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIALES



Nombre del RUC INSTITUCIONAL
Código del RUC LOCALIDAD, DEPARTAMENTO Y DISTRITO DE LA SUCURSAL

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

Nombre del Establecimiento: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación: _____

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Actividad principal: _____

Actividad secundaria: _____

Actividad terciaria: _____

Información de contacto

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Fecha de inscripción: _____

Nombre del representante legal: _____

Identificación: _____

Información de contacto

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Información de contacto

Dirección: _____

Fecha de inscripción: _____

Nombre del representante legal: _____

Identificación: _____

Información de contacto

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Información de contacto

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de inscripción: _____

REGISTRO UNICO DE CONSTITUCION DE
SOCIEDADES



NÚMERO REG.

FECHA DE REG.

NOMBRE DE LA

SOCIEDAD, ENTIDAD PRIVADA, O INSTITUCION

UBICACION DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD, ENTIDAD PRIVADA, O INSTITUCION



Handwritten signature

Handwritten signature

FECHA DE REG.

FECHA DE REG.

Página 1 de 1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL" CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce, a las diez de la mañana, en la oficina situada en la Lotización Inmaconza, calle A, solar 1-2, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionista confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son:

- 1) Jesús Manuel Muñoz Mosquera, por sus propios derechos, propietario de ciento setenta y siete mil ciento ochenta y siete acciones; y,
- 2) Mercedes Valenzuela Alvario, por sus propios derechos, propietaria de doscientos trece acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas tienen un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de ciento setenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, la señora Mercedes Valenzuela Alvario y actúa como secretario de la junta el Gerente General, señor Jesús Manuel Muñoz Mosquera. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía.
- 2.- Reformar el Artículo tercero del estatuto social.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se

encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas treinta minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal los Accionistas de la compañía LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. El secretario hace la lectura del primer punto del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía.- Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que, debido a que la actividad económica de la compañía actualmente tiene se modifica el objeto social de la compañía por la nueva visión de la misma en la incursión de un nuevo esquema de negocio, esto es: Prestación de Servicios Técnicos Especializados de Maquila, Combos Promocionales, Reempaque, adecuación y readecuación de Productos Terminados Farmacéuticos, Alimentos y Consumo Masivo, Codificación en Ink Jet, Codificación con Pistola, Códigos de barra, Etiquetados de Productos, Colocación de Sensores y Combos Promocionales. Almacenaje de Medicamentos en general, Alimentos en general y productos de Consumo Masivo en general.

Deberá eliminarse "Logística, distribución" en su artículo tercero.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelven por unanimidad, autorizar la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía, por lo que deberá agregarse al objeto social lo siguiente: "La compañía tiene por objeto la Prestación de Servicios Técnicos Especializados de Maquila, Combos Promocionales, Reempaque, adecuación y readecuación de Productos Terminados Farmacéuticos, Alimentos y Consumo Masivo, Codificación en Ink Jet, Codificación con Pistola, Códigos de barra, Etiquetados de Productos, Colocación de Sensores y Combos Promocionales. Almacenaje de Medicamentos en general, Alimentos en general y productos de Consumo Masivo en general". Y deberá eliminarse "Logística, distribución" en su artículo tercero.

2.- Reformar el Artículo tercero del estatuto social. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario manifiesta como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto en la Junta Universal Extraordinaria y Universal de

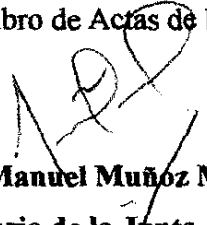
Accionistas, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo tercero.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **Artículo Tercero:** "La compañía tiene por objeto la Prestación de Servicios Técnicos Especializados de Maquila, Combos Promocionales, Reempaque, adecuación y readecuación de Productos Terminados Farmacéuticos, Alimentos y Consumo Masivo, Codificación en Ink Jet, Codificación con Pistola, Códigos de barra, Etiquetados de Productos, Colocación de Sensores y Combos Promocionales. Almacenaje de Medicamentos en general, Alimentos en general y productos de Consumo Masivo en general".

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho por el cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f. Mercedes Valenzuela Alvario, Presidente de la Junta Ad-hoc de la Junta, accionista, f. Jesús Manuel Muñoz Mosquera, Secretario de la Junta- Gerente General, accionista.

CERTIFICO que la presente acta es copia de la original, la que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la Compañía.


Jesús Manuel Muñoz Mosquera
Secretario de la Junta- Gerente General

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

0000111



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero **este CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el día siete del mes de Marzo del año dos mil catorce.

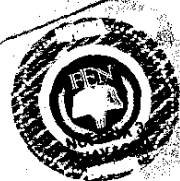


DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

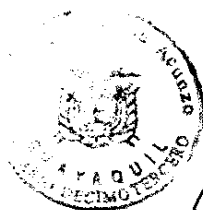


DOY FE.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**, celebrada ante mí Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, el día seis de Marzo del año dos mil catorce, la **RESOLUCION NÚMERO SC. INC.DNASD-SAS-CATORCE-CERO CERO CERO DOS DOS OCHO DOS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el día nueve de Abril del dos mil catorce.- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los once días del mes de Abril del dos mil catorce.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-INC-DKASD-SAS-14-0002232 de fecha 5 de Abril de 2014, emitida por el Incendante Nacional de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Octubre 2002.- Guayaquil, 17 de Abril de 2014.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000013

NUMERO DE REPERTORIO:15.898
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002282, dictada el 9 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", de fojas 36.753 a 36.779, Registro Mercantil número 1.420. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

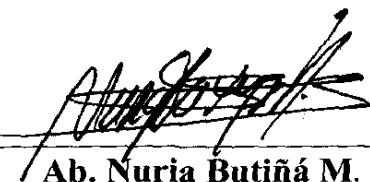
ORDEN: 15898

ADAHKRT9UNR99091ED000JHO*

VNCHUDS9RGHUE000HY6HX9PPD*

SBAXP9DGLUDHOURGDUZSHG*

W6HUP5009ULTROGR5DU*



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de abril de 2014

REVISADO POR: 

N° 794968